En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de forma urgente, habilite las herramientas que sean necesarias y/o destine los recursos requeridos para que en el desarrollo de esta ley, ninguna persona tenga problemas o impedimentos para ejercer un trabajo en ningún departamento en la Administración Pública de Navarra cumpliendo así con los principios de equidad y accesibilidad en el acceso al empleo público”.

Pamplona, 5 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias